

Asunción, 10 de Mayo de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 307 /2018

REF.: ID N° 341.203 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales de Digitalización, Guarda y Administración de Archivos de Documentos para la ESSAP S.A"

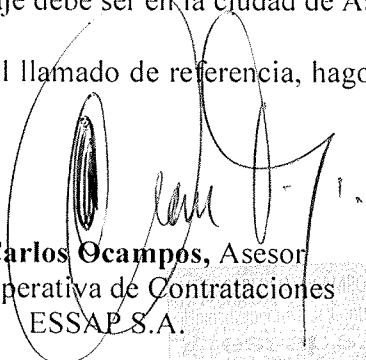
Señor

**Abg. Santiago Jure Domaniczky**, *Director*  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de referencia y a su **NOTA DNCP/DNC N° 9012/2018**, a través de la cual se expidieron observaciones y/o recomendaciones, y luego de analizar la misma, esta UOC expresa:

**Punto 2:** Con respecto a lo establecido en el ANEXO A en el Pliego de Bases y Condiciones: Donde dice: "...*el lugar de almacenaje debe estar dentro de la ciudad de Asunción...*" (sic). Teniendo en cuenta que la Sede Central de la ESSAP S.A. y las principales Oficinas de Administración y Recaudación se encuentran en la Capital de la República del Paraguay y, en caso de necesidad de usufructo de documentos, objeto de la presente licitación, se requiere contar con las informaciones en el menos tiempo posible consideramos el lugar de almacenaje debe ser en la ciudad de Asunción.

Sin otro particular, y en espera de la publicación del llamado de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**Abg. Carlos Ocampos**, Asesor  
Unidad Operativa de Contrataciones  
ESSAP S.A.